

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 86, de fecha 03 de marzo del 2009, en el cual se solicita la Licitación de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-16-L109 donde presentaron oferta 22 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-16-L109.
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA RUT 78.087.980-7	\$ 383.150
LABORATORIO SANDERSON SA RUT 91.546.000-3	\$ 27.800
FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA RUT 78.307.040-5	\$ 287.000
LABORATORIOS ANDROMACO S A RUT 92.448.000-9	\$ 195.200
LABORATORIO CHILE S A RUT 77.596.940-7	\$ 322.000
PHARMA INVESTI DE CHILE S A RUT 94.544.000-7	\$ 325.500
PHARMA GENEXX S.A	\$ 216.500
LABORATORIO D&M PHARMA LIMITADA RUT 99.522.620-0	\$ 100.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.857.150 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma (s)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE